

Quillota, 23 de marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 2.952 /VISTOS:

1. Memo N°07 de marzo de 2023 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subsecretaría de Salud Pública;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°11.338 de 15/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.
4. Acuerdo N°66/2023, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 23/03/2023, Acta N°11/2023 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la Subsecretaría de Salud Pública;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores

ingresos efectivos de la Subsecretaría de Salud Pública:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	13.890.786
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.890.786
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.890.786
		099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.890.786
			AUMENTA GASTOS	13.890.786
21			GASTOS EN PERSONAL	4.010.000
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.010.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.080.786
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.005.000
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.875.000
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	500.000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	400.786
	08		SERVICIOS GENERALES	300.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.800.000
	04		MÓBILIARIO Y OTROS	1.800.000
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000.000

Para ejecutar Plan Trienal de Quillota del Programa Comunal de Promoción de Salud.

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

1. Concejales.
2. Presupuesto.
3. Control Interno.
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Administrador Municipal
6. Secretaría Municipal.
7. Transparencia
8. Acuerdo N°66/2023, ACTA N°11/2023.

PVH/HCM/DMB/gdr.